



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061-2018-UTEA-R**

Abancay, 02 de abril del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N° 017-2018-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 18 de enero del 2018, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando autorización para elaboración de contrato en vías de Regularización de la Supervisora de Internado Clínico, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 017-2018-UTEA-DIGA-SD.RH., de fecha 18 de enero del 2018, remitido por la Sub Directora de Recursos Humanos, solicitando autorización para elaboración de contrato en vías de Regularización de la Supervisora de Internado Clínico.



Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente en vías de regularización la contrata de la Supervisora de Internado Clínico Lic. Enf. SOFIA SUSAN QUISPE PORTILLA, correspondiente al Semestre Académico 2017 I; lo que amerita emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 061-2018-UTEA-R

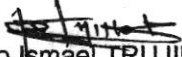
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, y autorizar en vías de regularización la contrata de la Supervisora de Internado Clínico Lic. Enf. SOFIA SUSAN QUISPE PORTILLA, correspondiente al Semestre Académico 2017 I.

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.


**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Camiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.